UNIBE
UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA

Universidad de Iberoamérica UNIBE

Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

PPEM-UNIBE

Disposiciones generales para el proceso de admisión al sistema de posgrados

Contenido

Presentación 3
Glosario 4
Estructura General del Proceso de Admisión 5
Proceso de Inscripción para la Segunda Etapa 6
Condiciones de participación: 6
Documentación requerida: Atestados académicos y profesionales. 7
Sobre los títulos obligatorios 7
Sobre las publicaciones médicas científicas 8
Sobre la formación académica y cursos de aprovechamiento en salud 9
Sobre las certificaciones de idiomas técnicos 10
Sobre la confrontación de documentos 12
Una prueba teórica específica por especialidad 12
Realización de una entrevista 13
Criterios de evaluación en la Segunda Etapa 13
Notas importantes 14
ANEXOS 15
Anexo 1 – Carta de intención de participación en el proceso. 15
Anexo 2 - Temario del Examen de Conocimientos Generales en Ginecología y Obstetricia 16

Presentación

La Universidad de Iberoamérica UNIBE, a través de la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, desarrolla el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM-UNIBE), con el objetivo de formar profesionales altamente capacitados en distintas disciplinas médicas, en concordancia con los principios éticos, científicos y sociales que demanda el ejercicio médico especializado.

Este programa se enmarca en los lineamientos establecidos por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y su Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), por lo que participa del proceso nacional de selección de aspirantes a residencias médicas. El ingreso al PPEM-UNIBE se realiza mediante un proceso competitivo, transparente y regulado, que contempla una fase nacional y una fase institucional.

El presente documento tiene como propósito brindar una guía estable sobre las etapas, requisitos y componentes del proceso de admisión al PPEM-UNIBE. UNIBE reafirma su compromiso con la excelencia académica, el desarrollo científico y el fortalecimiento del sistema de salud costarricense mediante la formación de especialistas capaces de responder a las necesidades actuales y futuras de la población.

Glosario

- **UNIBE:** Universidad de Iberoamérica. Institución de educación superior privada costarricense que ofrece el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM).
- **PPEM-UNIBE:** Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Iberoamérica, orientado a la formación de médicos especialistas a través de un proceso competitivo y regulado en coordinación con la CCSS.
- **CCSS:** Caja Costarricense de Seguro Social. Institución pública responsable de la prestación de los servicios de salud en Costa Rica y de la formación de especialistas bajo el Sistema de Residencias Médicas.
- **CENDEISSS:** Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social. Unidad de la Gerencia Médica de la CCSS encargada de coordinar y gestionar el proceso de selección y asignación de plazas de residencias médicas.
- **Examen único para optar por una plaza de médico residente en las instalaciones de la CCSS (Primera Etapa):** Prueba estandarizada nacional de conocimientos médicos generales aplicada por el CENDEISSS, con la colaboración de la National Board of Medical Examiners®. Es un requisito obligatorio para continuar con los procesos de admisión a programas de especialidades médicas en las universidades autorizadas.
- **Segunda Etapa (Proceso Universitario):** Fase académica desarrollada por cada universidad que participa en la formación de especialistas. Incluye valoración de atestados, aplicación de exámenes específicos, entrevistas, y evaluación integral del perfil del postulante, conforme a los criterios propios de cada institución.
- **Servicio Social Obligatorio:** Requisito legal en Costa Rica para profesionales en ciencias de la salud, que debe cumplirse previo a la incorporación a programas de posgrado en especialidades médicas.
- **Contrato de Garantía de Retribución Social:** Acuerdo firmado entre la persona admitida y la CCSS como condición para acceder a una plaza en residencia médica, en el cual se establece el compromiso de brindar servicios a la seguridad social costarricense.

Estructura General del Proceso de Admisión

Primera Etapa – Proceso Nacional Coordinado por CENDEISSS

La Primera Etapa del proceso de admisión a especialidades médicas está a cargo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Esta fase corresponde al proceso nacional de elegibilidad para el ingreso a programas de residencias médicas, en el que participan todas las universidades autorizadas.

Durante esta etapa, se realiza una evaluación estandarizada de conocimientos médicos generales mediante una prueba aplicada a nivel nacional. La aprobación de esta evaluación constituye un requisito indispensable para que las personas aspirantes puedan continuar con el proceso de selección institucional en la Universidad de Iberoamérica UNIBE. Asimismo, CENDEISSS es la entidad responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la CCSS para la asignación de plazas en residencias médicas.

La convocatoria que incluye las fechas de esta fase podrá ser revisadas a través del sitio web oficial del CENDEISSS: www.cendeisss.sa.cr

Segunda Etapa - Proceso Institucional de UNIBE

Una vez aprobada la Primera Etapa del proceso nacional, las personas aspirantes pueden participar en la Segunda Etapa, correspondiente al proceso institucional de selección que realiza la Universidad de Iberoamérica UNIBE a través de su Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM-UNIBE).

Esta etapa tiene como objetivo valorar integralmente el perfil académico, profesional y personal de cada postulante. Incluye la presentación y evaluación de atestados, la aplicación de una entrevista estructurada por parte del comité académico del programa, y la realización de una prueba específica, según corresponda a cada especialidad.

Los atestados que serán considerados incluyen publicaciones médicas científicas, formación académica adicional, participación en cursos de aprovechamiento en el área de la salud y certificaciones de dominio de idiomas técnicos. Cada uno de estos componentes será evaluado de acuerdo con criterios objetivos establecidos previamente por la Universidad.

La asignación de plazas disponibles en cada especialidad se realiza conforme a los resultados obtenidos por cada persona aspirante en esta etapa, tomando en cuenta también el cumplimiento de los requisitos institucionales y normativos aplicables.

La duración de las especialidades médicas impartidas por UNIBE varía según el programa correspondiente, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Duración de especialidades del PPEM-UNIBE

Especialidad	Requisito	Duración	Tronco común
Ginecología y Obstetricia	Medicina General	4	NA

Proceso de Inscripción para la Segunda Etapa

La Segunda Etapa corresponde al proceso institucional que realiza la Universidad de Iberoamérica UNIBE como parte del ingreso al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM-UNIBE). En esta fase se valora integralmente a cada persona aspirante mediante la evaluación de atestados académicos y profesionales, la realización de una entrevista y, según corresponda, una prueba específica por especialidad.

1. Documentación sobre atestados académicos y profesionales.
2. Realización de una entrevista.
3. Una prueba teórica específica por especialidad.

Pueden participar en esta etapa quienes hayan aprobado la Primera Etapa del proceso nacional, o bien médicos especialistas que deseen realizar una segunda especialidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la CCSS.

Toda la documentación deberá ser enviada al correo posgradosmedicina@unibe.ac.cr

Condiciones de participación:

Podrán participar en esta etapa las personas que:

- Han aprobado la Primera Etapa del proceso nacional, coordinado por el CENDEISSS-CCSS.
- Son médicos especialistas que ya realizaron un proceso de Primera Etapa, que desean realizar una Especialidad afín o diferente a la que ya tienen y que han cumplido con el Servicio Social Obligatorio como Especialistas y con el período de cumplimiento del Contrato de Aprendizaje o del Contrato de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social de la Especialidad que recién concluye.

Documentación requerida: Atestados académicos y profesionales.

Los documentos deben presentarse en formato PDF y remitirse por correo electrónico al contacto oficial del PPEM-UNIBE. La lista incluye:

- Formulario de inscripción completo (disponible en página web).
- Carta de intención de participación en el proceso (formato disponible en anexos).
- Documento de identificación vigente: cédula de identidad para costarricenses, cédula de residencia o pasaporte para personas extranjeras.
- Fotografía tamaño pasaporte, de frente y en traje formal.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de participación en el proceso de admisión.
- Constancia de incorporación al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- Título de licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Título de especialista (si aplica).
- Certificación de notas universitarias con promedio ponderado.
- Constancia de servicio social (si aplica).
- Atestados adicionales: publicaciones científicas, certificaciones de cursos, idiomas, entre otros.

Sobre los títulos obligatorios

- **Título de incorporación del Colegio Profesional Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (no certificación):** en el caso de los especialistas deberán adjuntar los dos títulos, la incorporación como médico general y como especialista. En caso de resultar admitido, a la fecha de ingreso deberá contar con el título de incorporación.
- **Título de licenciatura en Medicina y Cirugía.**
- **Título de especialista:** los especialistas que concursan deberán presentar el título que los acredita como tal y haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio como Especialistas y con el período de cumplimiento del Contrato de Aprendizaje o del Contrato de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social de la Especialidad que recién concluye.
- **Certificación de notas (no constancia):** las notas del total de los cursos matriculados, aprobados y reprobados durante la carrera universitaria, incluyendo el internado rotatorio con promedio ponderado de notas (no se recibirá si no viene con promedio ponderado). Los especialistas también deberán adjuntar sus calificaciones como especialistas dentro del mismo

plazo otorgado para la entrega de los demás requisitos. El promedio ponderado será utilizado en caso de empate en Segunda Etapa.

Sobre las publicaciones médicas científicas

En este apartado se reconoce el impulso de la investigación que culmina en una publicación reconocida en la comunidad científica. Cada publicación que cumpla con los parámetros exigidos tendrá un valor de 1%, para un máximo de 10%. Los artículos en revistas científicas deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones al momento de incluirlo en el sistema:

1. La revista científica debe estar o haber estado indexada en el catálogo Latindex.
2. Debe encontrarse o haberse encontrado indexada en bases de datos selectivas: SciELO, Directory of Open Access Journals (DOAJ) (con sello de calidad) y RedALyC.
3. La revista debe tener o haber tenido un factor de impacto mayor a 1 o Índice H mayor a 15.

Todos los artículos, sin excepción, deberán contar con un documento que indique alguna de las condiciones anteriormente mencionadas, para que sean considerados para puntaje. Estos documentos deberán escanearse y enviarse por correo electrónico posgradosmedicina@unibe.ac.cr, junto con el artículo completo con portada.

No se aceptarán publicaciones hechas en algún medio distinto a los establecidos anteriormente, como por ejemplo folletos, antologías, artículos periodísticos, resúmenes de trabajos libres presentados en congresos, entre otros.

Si la revista en la que se publicó el artículo sometido a valoración no cumple con alguna de las condiciones anteriores para la fecha en la que se revisen y definan los puntajes en el PPEM de la UNIBE, los artículos no obtendrán puntaje alguno en el proceso de selección.

Sobre la formación académica y cursos de aprovechamiento en salud

Tabla 2. Cursos de aprovechamiento del área de medicina

Puntaje por cada título académico obtenido	• Los títulos que se tomarán en cuenta deberán ser del área de la salud y deberán ser distintos de la licenciatura y el bachillerato en Medicina y Cirugía. • **Doctorado académico**: 10% • **Maestría académica o profesional*, Especialidades Licenciaturas**: 10% • Estos títulos deberán ser reconocidos por CONARE o CONESUP, según corresponda y deberán estar en la lista oficial de Maestrías reconocidas y registradas ante el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
CURSOS DE APROVECHAMIENTO DEL ÁREA DE MEDICINA	• Se otorgará 1% por cada curso de aprovechamiento que supere las 8 horas con un máximo de 10%. • Los cursos deberán ser del área de Ciencias de la Salud. • Los certificados que tendrán validez para puntaje serán los realizados después del egreso de la carrera de licenciatura (cuando ya se ha cumplido con todos los cursos y requisitos exigidos por la carrera). • Únicamente se otorgará puntaje a los certificados de aprovechamiento. Si el certificado no lo indica, no podrá considerarse para efectos de puntaje. No se considerarán para efectos del puntaje aquellos certificados que únicamente describen que el curso ha sido aprobado. • El certificado deberá especificar el número total de horas de aprovechamiento (no el puntaje para recertificación). Si no se indica la cantidad de horas, no podrá considerarse para efectos de puntaje. • Las pasantías deberán tener una antigüedad máxima de 5 años al momento de ser presentadas para efectos de puntaje ante el PPEM UNIBE. • Los títulos de formación académica como Maestrías u otras Especialidades no son válidos para el puntaje de formación continua. • El Curso de Ética Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos no será tomado en cuenta para puntaje, por ser un requisito obligatorio de incorporación. • Los cursos que requieren actualizarse cada cierto tiempo, (Ejemplo: A.C.L.S. (Advanced Cardiac Life Support), P.A.L.S. (Pediatric Advanced Life Support, Buenas Prácticas Clínicas, etc.), tienen que encontrarse con la vigencia correspondiente en el momento de incluirlos en el sistema. • Los cursos que se encuentren repetidos serán tomados en cuenta para puntaje una única vez, sea, la más reciente. Por repetidos debe entenderse aquellos cursos que tienen el mismo nombre, aunque sean impartidos por instituciones diferentes.

Los interesados deberán tener en cuenta que los cursos que se citan en la tabla 4 tienen la validez que se indica y deben ser renovados una vez transcurrido el plazo citado.

Tabla 3. Plazo de renovación de los cursos

CURSO	RENOVACIÓN
Prehospital Trauma Life Support (PHTLS)	4 años
Advanced Trauma Life Support (ATLS)	4 años
Advanced Cardiac Life Support (ACLS)	2 años
Basic Life Support (BLS)	2 años
Pediatric Advanced Life Support (PALS de la American Heart Association)	2 años
Advanced Pediatric Life Support, The Pediatric Emergency Medicine Resource (APLS)	4 años
Neonatal Advanced Life Support (NALS)	2 años
Advanced Life Support in Obstetrics (ALSO)	2 años
International Trauma Life Support (ITLS)	3 años
Buenas Prácticas Clínicas	3 años

Sobre las certificaciones de idiomas técnicos

- Este apartado pretende reconocer el manejo técnico (a nivel oral y escrito) de idiomas distintos del materno.
- Cada idioma tendrá un valor según la tabla especificada (hasta un máximo de 10%)
- Las personas cuya lengua materna sea diferente al español deberán presentar una certificación del dominio completo del español, emitida por alguna de las instituciones nacionales que se indican más adelante.
- Se aceptarán únicamente los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano, alemán y portugués.

Tabla 4. Idiomas reconocidos por el PPEM UNIBE

IDIOMA	EXAMEN
Inglés	TOEIC, IELTS, TOEFL, ELAE o Certificación de la UCR
Francés	DALF
Alemán	Goethe – Zertifikat
Italiano	PLIDA – CILS
Portugués	CELPE – Bras

Para los idiomas francés, italiano, alemán y portugués, solamente tendrán validez aquellas certificaciones emitidas o avaladas por alguna de las siguientes instituciones nacionales:

- Instituciones de Educación Superior Estatales (UCR, UNA, ITCR, UNED)
- Centro Cultural Costarricense Norteamericano
- Centro Cultural Británico
- Alianza Francesa
- Instituto Dante Alighieri
- Centro de Estudios Brasileiros
- Instituto Goethe

El conocimiento del idioma debe demostrarse mediante certificación (no título) y esta certificación debe estar vigente por dos años. El puntaje será otorgado según el nivel de estándar internacional y bajo la siguiente escala. Tiene un puntaje máximo de 10%:

Tabla 5. Idiomas reconocidos por el PPEM UNIBE

PUNTAJE	CONDICIÓN
2%	Un idioma con certificación B2
3%	Al menos dos idiomas con certificación B2
5%	Al menos dos idiomas con certificación B2 Un idioma con certificación C1 o C2

Sobre la confrontación de documentos

Como parte del proceso de validación documental, la persona aspirante deberá presentar en formato físico los documentos previamente enviados por correo electrónico, con el fin de realizar su confrontación con los originales. Esta confrontación es un requisito indispensable para continuar en la Segunda Etapa del proceso de admisión.

La presentación puede realizarse directamente por la persona interesada o mediante un tercero debidamente autorizado. En caso de delegar este trámite, se deberá presentar una carta poder firmada y certificada por un abogado notario, acompañada de copia de la cédula de identidad tanto de la persona postulante como de quien actúe en su representación.

Es responsabilidad de la persona aspirante asegurarse de presentar todos los documentos requeridos. No se podrá efectuar la confrontación si algún documento falta o presenta inconsistencias, y los documentos serán devueltos para su corrección. La solicitud que no sea debidamente confrontada dentro del plazo establecido quedará fuera del proceso de selección.

La confrontación de documentos se realizará de manera presencial en la Dirección de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Iberoamérica UNIBE, durante el mismo periodo establecido para el envío digital de la documentación. Una vez remitidos los archivos por correo electrónico, la persona aspirante deberá presentarse en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para validar los documentos físicos frente a los originales. Esta fase es indispensable para continuar en el proceso de admisión y no requiere cita previa.

Una prueba teórica específica por especialidad

Como parte del proceso de evaluación de la Segunda Etapa, se aplicará una prueba teórica de conocimientos correspondiente a cada especialidad, basada en el temario oficial disponible en los anexos del presente documento.

La prueba se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Universidad de Iberoamérica UNIBE, en la fecha y horario establecidos en el cronograma de actividades del proceso de admisión. Este cronograma podrá ser consultado oportunamente en el sitio web institucional: www.unibe.ac.cr

Realización de una entrevista

Una vez concluida la prueba teórica, la persona aspirante será convocada a una entrevista individual con la Comisión del Sistema de Posgrados de Especialidades Médicas de la Universidad de Iberoamérica UNIBE. Esta entrevista tiene como objetivo valorar aspectos actitudinales, motivacionales y profesionales del perfil del postulante, en el marco de los criterios establecidos para la Segunda Etapa del proceso de admisión.

Criterios de evaluación en la Segunda Etapa

Durante la Segunda Etapa del proceso de admisión al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Iberoamérica UNIBE, se aplican criterios objetivos y previamente definidos para valorar el perfil integral de cada persona aspirante. Estos criterios consideran tanto el desempeño académico como la formación continua y la trayectoria profesional.

A continuación, se detallan los componentes y sus respectivos porcentajes de valoración:

Tabla 6. Porcentajes Segunda Etapa

CONCEPTO	VALOR
Examen de Conocimientos Específicos (según la especialidad)	60%
Entrevista con la Comisión del Sistema de Posgrados de Especialidades Médicas de UNIBE	10%
Publicaciones médicas científicas	10%
Formación académica y cursos de aprovechamiento en salud	10%
Certificaciones de idiomas técnicos	10%
Total	**100%**

Notas importantes

- La admisión a cada especialidad médica dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en los planes de estudio vigentes, así como del resultado obtenido en la Segunda Etapa.

- En caso de empate entre personas aspirantes, se utilizará como criterio de desempate el promedio ponderado de la carrera de Medicina, según certificación oficial emitida por la universidad de origen.

- La asignación de plazas se realizará según el orden de calificación de mayor a menor, hasta agotar la disponibilidad otorgada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y únicamente entre los candidatos que cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos.

- Las plazas disponibles para médicos residentes son definidas exclusivamente por la CCSS.

- La incorporación a una plaza en residencia médica está sujeta a la firma del "Contrato de Garantía de Retribución Social" con la CCSS, de conformidad con la normativa institucional. Para más información, puede consultar el sitio web oficial de CENDEISSS: www.cendeisss.sa.cr.

- En el caso de profesionales que ya cursan una especialidad o que deseen optar por una segunda especialidad, se requiere autorización previa de la Gerencia Médica de la CCSS.

- De acuerdo con la reforma a la Ley N.º 7559 sobre el Servicio Social Obligatorio para profesionales en ciencias de la salud, todas las personas aspirantes deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 2 de dicha ley.

ANEXOS

Anexo 1 – Carta de intención de participación en el proceso.

DD de MM de AAAA

Programa de Posgrado en Especialidades Médicas Universidad de Iberoamérica UNIBE.

Yo, (nombre completo), cédula de identidad (cédula en formato 0-0000-0000, pasaporte 0000000, DIMEX 000000000000), con domicilio en (provincia, cantón, distrito, otras señas), solicito formalmente mi inclusión como aspirante para ingresar al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Iberoamérica UNIBE.

Acepto que la Universidad de Iberoamérica compruebe la veracidad de los documentos y datos suministrados en el proceso de selección e ingreso en caso de que existan dudas sobre su autenticidad.

Acepto someterme al proceso establecido por la Universidad.

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula: _____

Correo electrónico: _____

Anexo 2 - Temario del Examen de Conocimientos Generales en Ginecología y Obstetricia

Temas y subtemas

1. **ANATOMÍA DEL GINECOLÓGICA Y DEL PISO PELVICO**

2. **DISFUNCIÓN DEL PISO PÉLVICO**

2.1 Cistocele
2.2 Prolapso uterino
2.3 Rectocele
2.4 Incontinencia urinaria

3. **GINECOLOGÍA ENDOCRINOLÓGICA**

3.1 Desórdenes menstruales (amenorrea, dismenorrea, sangrados uterinos anormales)
3.2 Desórdenes endocrinológicos (síndrome premenstrual, síndrome disfórico premenstrual, hirsutismo, ovario poliquístico, insuficiencia ovárica)
3.3 Climaterio (desórdenes posmenopausia, osteoporosis, reemplazo hormonal)
3.4 Métodos anticonceptivos
3.5 Infertilidad / anovulación
3.6 Endometriosis

4. **INFECCIONES DEL TRACTO GENITAL**

4.1 Vulvovaginitis
4.2 Cervicitis
4.3 Infecciones de transmisión sexual
4.4 Enfermedad inflamatoria pélvica

5. **NEOPLASIAS**

5.1 Lesiones premalignas de cérvix
5.2 Cáncer de cérvix
5.3 Cáncer de mama
5.4 Patología benigna de la mama
5.5 Cáncer de endometrio
5.6 Cáncer de ovario

6. **PUERPERIO**

6.1 Puerperio normal
6.2 Hemorragia postparto
6.3 Sepsis postparto
6.4 Lactancia normal y patológica
6.5 Tromboembolismo venoso

7. **COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS**

7.1 Enfermedades asociadas al embarazo (diabetes mellitus,

infecciones del tracto urinario, herpes genital, infección por streptoccoco beta A, HIV-SIDA, Hipertensión, preeclampsia, eclampsia)
7.2 Sangrados en la primera y segunda mitad del embarazo
7.3 Ruptura prematura de membranas
7.4 Mortalidad materna
7.5 Prematuridad, postmaturidad

8. CONTROL PRENATAL/EMBARAZO NORMAL

8.1 Diagnóstico del embarazo
8.2 Cambio fisiológico del embarazo
8.3 Concepto de embarazo de alto riesgo 7.4Crecimiento fetal (etapas, duración, monitoreo)
8.4 Embarazo múltiple

9. PARTO

9.1 Trabajo de parto y parto normal
9.2 Distocia
9.3 Sufrimiento fetal agudo
9.4 Episiotomía

Área	Bibliografía
Ginecología y Obstetricia	• Decherney, A.; Laufer, N., Nathan, L. & Roman, A. (2014). Diagnóstico y tratamientoginecoobstétricos. XI Edición. Nueva York: Lange Medical Book/McGraw-Hill. • Speroff, L. & Fritz, M. (2012). Endocrinología Ginecológica Clínica y Esterilidad, VIII Edición,Filadelfia: WoltersKluwer/Lippincott Williams &Wilkins. • Gabbe, S. et al. (2017). Obstetrics. Normal and Problem Pregnancies.VII Edition. Philadelphia:Saunders.